

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS N° FNTIP-043- 2020

ADENDA No. 2

El Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR, se permite informar a los interesados en la Proceso de Invitación Privada a presentar Ofertas N° FNTIP-043-2020, cuyo objeto es **“REALIZAR LAS INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, AMBIENTALES Y FINANCIERAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PLAYA BLANCA, MUNICIPIO DE TOTA Y PARA EL SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA.”** que se procede a modificar los términos de la oferta así:

PRIMERO. Se modifica el numeral 2.10 **“Cronograma”**, en el sentido de incluir la etapa de la Audiencia de desempate mediante sorteo de balotas y de ajustar el cronograma el cual quedará así:

2.10 Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma, los cuales son términos perentorios y preclusivos:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación. Publicación de Informe Final de Evaluación	9 de octubre de 2020		Correo electrónico de los invitados e interesados
Citación a Audiencia de Desempate mediante sorteo de balotas	13 de octubre de 2020		Correo electrónico de los proponentes que quedaron empatados
Audiencia de Desempate mediante sorteo de balotas	15 de octubre de 2020		En la ciudad de Bogotá. El lugar Se indicará en la Citación a Audiencia de Desempate mediante sorteo de balotas
Selección del contratista	20 de octubre de 2020		www.colombiacompra.gov.co www.fontur.com.co correo electrónico de los invitados e interesados

Suscripción de Contrato	A partir del 20 de octubre de 2020	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C., <u>o Enviado al correo electrónico del proponente seleccionado.</u>
-------------------------	------------------------------------	---

SEGUNDO. Los términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda permanecen incólumes.

Dado en Bogotá D.C., el nueve (9) de octubre de 2020.



LUIS FERNANDO TORRES RAMÍREZ
Director Jurídico -FONTUR

Proyectó: Vivian Rodríguez Pereira – Profesional Jurídico del P.A FONTUR
Revisó: Diego Fernando López Romero – Profesional Jurídico Senior del P.A FONTUR